



RESOLUCIÓN del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada por la que se publica la relación provisional de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la Convocatoria para plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+ SOCIEDAD DIGITAL. RETOS DEL DERECHO ANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Evaluadas las solicitudes presentadas en el marco de la «Resolución del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas para la realización del programa de movilidad combinada Erasmus+ SOCIEDAD DIGITAL. RETOS DEL DERECHO ANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL publicada el 6 de febrero de 2024, oída la Comisión de Selección, se resuelve publicar el siguiente listado de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas:

Listado de solicitudes seleccionadas:

Alumnos	Nota media	Idioma	Nota idioma	TOTAL
MUÑOZ CAMPAÑA, EMILIO	8,952	B2 inglés, C1 francés	2,5	11,452
GONZÁLEX RUIZ, JORGE	9,256	C1 Inglés	1,5	10,756
ALGARRA DURAN, SOFIA DOLORES	8,898	C1 Inglés	1,5	10,398
MARTÍN BOULANGER, ADRIÁN	8,878	C1 Inglés	1,5	10,378
ESTEBAN NIETO, RAFAEL	9,088	B2 Inglés	1	10,088
CABRERIZO MEMBRILLA, VERONICA	8,403	B1 inglés	0,5	8,903
VITAL DE ALMEIDA FILHO, RICARDO	7,063	C1 Inglés	1,5	8,563
ORTEGA OTEROS, FEDERICO	7,356	B2 Inglés	1	8,356
MONTIJANO CANDEL, FRANCISCO JOSE	8,116	No aporta	0	8,116
BURDILS POSADA, VIOLETA	6,842	B2 inglés	1	7,842

Listado de solicitudes suplentes:

Alumnos	Nota media	Idioma	Nota idioma	TOTAL
FRÍAS BENITO, ADRIANA	6,771	B2 Inglés	1	7,771
HERNANDEZ DIAZ, DANIEL	6,878	B1 inglés	0,5	7,378
BERBEL MARTINEZ, ANTONIO AARON	7,046	no aporta	0	7,046
HENAO SALDARRIAGA, JOHN ESTEBAN	7,041	no aporta	0	7,041
GARCIA RODRIGUEZ, FELIX	6,527	B1 inglés	0,5	7,027
ALCAIDE AGUILERA, ALVARO	7,003	no aporta	0	7,003

Listado de solicitudes excluidas:

Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión
ROSAS CORDOBA, VALENTINA	No aporta nota media expediente.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada hasta el día **20 de mayo** a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Facultad de Derecho

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa en virtud del artículo 84.2 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada, a 14 de marzo de 2024

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

José Luís Pérez-Serrabona González